

TÍTULO DEL PROYECTO	PRIMEROS REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL NOROESTE ARGENTINO: APRECIACIONES SOBRE SUS CONTEXTOS HISTÓRICOS – JURÍDICOS Y ANÁLISIS DE SU GÉNESIS Y CONTENIDOS
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº	1.733/16
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DEPENDENCIA	CONSEJO DE INVESTIGACIONES – FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
EQUIPO DE TRABAJO	Director <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Fernando Saravia Toledo Equipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Prof. Alejandra Cornejo Costas • Prof. Andrés Warschaver
ESTADO	FINALIZADO
DISCIPLINA GENERAL	Ciencias Sociales - Humanidades
PALABRAS CLAVE	Disolución de la Autoridad Nacional - Autonomías Provinciales - Reglamentos Constitucionales - División de Poderes - Organización Jurídica
FINANCIAMIENTO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES
RESUMEN	
<p>El país, junto a la conformación de la nacionalidad, se construyó en base a hitos importantes; uno de ellos fue la disolución de la autoridad nacional, “el Directorio”, año 1820, cuya consecuencia genera el proceso de construcción de autonomías provinciales junto a los primeros textos/reglamentos provinciales que darán ordenamiento legal e institucional ante el desorden nacional.</p> <p>¿Cómo considerar estos textos como algo dado por el poder sin intentar averiguar: por qué se dieron, qué pretendían, cómo se aplicaban dentro de sus estructuras político-sociales?</p> <p>Nos parece importante en la actualidad revalorizar estos reglamentos, encontramos en ellos el germen de nuestro constitucionalismo provincial y a través de ellos observamos nuevas formas de organizar las antiguas formas de estructuras políticas hispánicas.</p> <p>Por último el análisis tendrá doble vertiente: la regionalización y sus contextos históricos-jurídicos. Esta postura nos permitirá observar este fenómeno histórico desde una mirada holística y superadora a las tradicionales.</p>	
ABSTRACT	
<p><i>The country, together with the establishment of its nationality, was built after several important facts; being one of them the dissolution of the current national authority, “the Directorio”, in 1820. This situation led to a process during which the provinces sought self-government and the first local texts/rules appeared. The latter provided a framework of legal organization within national chaos.</i></p>	

It is interesting to find why these texts were written, which their objective was and how they were put into practice within their social and political environment. We believe it is important to revalue the rules which gave birth to our provincial constitutionalism and, by analyzing them, discover new ways of organizing old Spanish political structures.

Lastly, our analysis will have two sources: regionalism and its legal-historical background.

This position will enable us to observe this historical phenomenon from a holistic point of view which will go beyond tradition.